

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 22 de agosto de dos mil veintidós. Al Despacho de la Señora Juez informando que para el 16 de agosto de 2022 se tenía programada audiencia para proferir sentencia dentro del radicado 2018-419, sin embargo, el Consejo Seccional de la Judicatura envió formulario para la realización de visita a efectos de calificar a la titular del despacho, actuación que se debía realizar con carácter prioritario, por lo que se informó a las partes para la realización de audiencia el día 19 de agosto de 2022 a las 3:00pm, empero, ese día la titular del juzgado fue incapacitada, encontrándose pendiente la reprogramación de la audiencia. Sírvase proveer.



SUSANA GARCÍA LOZANO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D. C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone **SEÑALAR** la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el próximo **VIERNES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM)** fecha en la que se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 067 de Fecha 31 – 08 – 2022

SUSANA GARCÍA LOZANO

Secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA PRIETO RAMÍREZ

Juez

Firmado Por:
Vanessa Prieto Ramirez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 04
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01c4337c58a2faab32839b424f2ace3fd216621feb94582766146d229ddb383a**

Documento generado en 31/08/2022 06:55:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>